



## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 14 de noviembre.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010.
- 4.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a “las alineaciones de las Urbanizaciones Los Olivos y Tossal de Vera”, y ordenar la inserción del correspondientes anuncios.
- 5.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana relativa a la Ordenanza Particular Z-RD, a efectos de alegaciones y ordenar la inserción del correspondiente anuncio.
- 6.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón que afecta a las Unidades de Ejecución 04-UE-I y 28-UE-I a efectos de alegaciones, e insertar el correspondiente anuncio y solicitar el preceptivo informe sobre el contenido de la Modificación a la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- 7.- Declarar desierto el concurso mediante gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 21 UE-R situada entre la calle de la Escuela, el acceso al Puerto y el camino del Serradal del Plan General de Ordenación Urbana y publicar este acuerdo.
- 8.- Considerar viable la petición formulada por la mercantil Exinan Explotaciones Inmobiliarias Sociedad Limitada, para la ejecución de la Unidad de Ejecución 14-UE-R, situada entre el Paseo Morella, el Río Seco y la calle Cardenal Costa; iniciar el procedimiento de concurso mediante gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 14-UE-R del Plan General

Municipal de Ordenación Urbana de Castellón; aprobar las Bases Particulares para la adjudicación por concurso y procedimiento abierto del citado Programa de Actuación Integrada y publicar el texto íntegro de las Bases Particulares.

9.- Aprobar la integración de la Asociación de Vecinos “Barrio de la Guinea” en el Consejo Municipal del Distrito Norte.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista para que se constituya una Comisión de Igualdad que elabore el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres al servicio del Ayuntamiento.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Bloc sobre utilización del suelo municipal para la construcción por empresas privadas de centros escolares en Castellón.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal de Esquerra Unida, pidiendo al Gobierno central que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda quede liquidada tal y como sucede en otros países de la UE o en EU; instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a hacer que los millares de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de aquellos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias deahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social no superando nunca el 30 por 100 de la renta familiar disponible.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista solicitando al Presidente del Gobierno de España que las cantidades de más ingresadas por parte del Gobierno central a los municipios, correspondientes a los años 2008 y 2009 puedan ser devueltas en el plazo de diez anualidades.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los cuatro grupos políticos municipales, solicitando y velando para que no disminuya ninguna de las dotaciones de los diferentes presupuestos para acciones que favorezcan la intervención de mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos y establecer vías de colaboración eficaz entre administraciones, exigiendo la coordinación necesaria de las instituciones públicas a nivel estatal, autonómico y local y la formación en igualdad de dotas las personas que trabajen en estas instituciones; continuar trabajando interdisciplinariamente para garantizar la atención a la complejidad de este problema multidimensional, teniendo presente la diversidad de situaciones que en ocasiones provocan una discriminación múltiple y comprometerse todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento a colaborar en la redacción del II Plan de Igualdad siguiendo los principios, criterios y métodos de actuación antes citados y que inspiraron el I Plan y también velarán por su implementación.